



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 2
----------	---------	--------	----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 116 de 2025 (noviembre 12)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

La Rectora del Colegio Avelina Moreno, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias especialmente las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a) Que el día 12 de noviembre de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 022 de 2025 que se identifica de la siguiente manera:

CONTRATANTE	COLEGIO AVELINA MORENO
NIT:	804.015.413-0
CONTRATISTA:	MATIS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT 901.990.601-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANNA ALEXANDRA GARCIA LONDOÑO C.C. 52.232.954 de Bogotá
DIRECCION:	CALLE 23 N° 4 ^a – 19 APTO 301 San Gil, Santander
No. TELEFONICO:	3138342684
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTIVO LUDICO PEDAGOGICO CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO PREESCOLAR DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO – SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
VALOR	(\$3.843.000,00) TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.
No. CDP	00000060 de fecha noviembre 07 de 2025

b) Que la Cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato antes descrito prevé: **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

c) Qué en mérito de lo expuesto, la Rectora del Colegio Avelina Moreno,



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 2
----------	---------	--------	----------	-------------

RESUELVE:

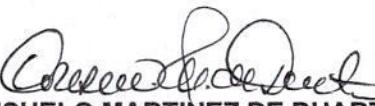
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor del Contrato No. 022 de 2025 a **EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.992.372 expedida en Páramo, Santander, almacenista de la Institución Educativa, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

ARTICULO SEGUNDO. En Virtud de lo anterior, entréguese copia del contrato en donde se especifica el objeto contractual e indíquese el lugar en donde reposa el expediente contractual para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socorro, Santander a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



CONSUENO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora

NOTIFICACION PERSONAL DE DESIGNACION DE SUPERVISION

En el municipio del Socorro, Santander, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) se NOTIFICA personalmente el Contenido de la Resolución No. 116 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR para el Contrato No. 022 de 2025.

Quien notifica,



CONSUENO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora

A quien se notifica,



EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ
Almacenista